

HOJA DE LIQUIDACIÓN POR DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA N° 006-2026

FECHA: 26/03/2026
 NOMBRE DEL OBLIGADO: OCEANO SEAFOOD S.A. DNI./RUC.: 20600581768
 DOMICILIO FISCAL: CALLE CARLOS CONCHA N° 113 - SAN ISIDRO
 TRIBUTO: **VIGENCIA ANUAL DERECHO DE USO DE ÁREA ACUÁTICA**
 PERIODO DE PAGO: AÑO: 2026 DEL 01/01/2026 AL 31/12/2026
 TOTAL DE DÍAS: 365
 VALOR DE LA UIT: 5500.00
 RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN: Res. Directoral 755-2019 FECHA : 08/11/2019
 TIPO DE INSTALACIÓN: MUELLES FIJOS
 UBICACIÓN DE LA INSTALACIÓN: DISTRITO: ISLAY PROVINCIA: ISLAY DEPARTAMENTO: AREQUIPA
 BASE LEGAL:

- a) Decreto Legislativo 1147 que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional - Dirección General de Capitanías y Guardacostas, (Numeral 11, Art. 5; Tercer Párrafo de la Segunda Disposición Complementaria Final).
- b) Decreto Supremo N° 015-2014-DE que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147, de fecha 26 de noviembre del 2014 (Artículo 674, del párrafo 674.2 sub párrafo (b), numeral (1)).
- c) Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado con Decreto Supremo N° 133-2013-EF, de fecha 21 de junio del 2013 (Norma II y XV del Título Preliminar; artículos 1, 2, 11, 12, 13, 29, 33, 76 y 77).
- d) Res. Directoral N° 755-2019.. FECHA: 08/11/2019.; con la cual se genera la obligación de pago de vigencia anual de derecho de uso de área acuática.

CÁLCULO:

TIPO INSTALACIÓN	BASE IMPONIBLE AREA/M2	TRIBUTO FACTOR DE LA U.I.T./M2	COSTO/DIA EN SOLES	PAGO ANUAL EN SOLES	TOTAL EN SOLES
MUELLE	963.410	0.002000	29.03	10,597.510	10,597.51
TOTAL TRIBUTO A PAGAR S/					10,597.51
(*)TARIFA REDUCIDA 50% TOTAL A PAGAR S/					-
(**) MONTO SUSPENDIDO BARRERA BUROCRÁTICA					0.00
TOTAL A PAGAR					10,597.51

NOTAS PARA EL OBLIGADO:

- 1.- El pago podrá efectuarse en una sola armada y/o en forma parcial durante el periodo correspondiente, teniendo como fecha de vencimiento el 31 de marzo del siguiente año.
- 2.- El obligado debe recabar la boleta de liquidación en la capitanía de puerto de jurisdicción, a fin de efectuar el pago a la cuenta corriente N° 00-068-390486 - Dirección General de Economía y/o a través de transferencia interbancaria a la cuenta CCI N° 018-068-000068390486-76, en el banco de la nación, debiendo presentar posteriormente copia del formato de transferencia y/o voucher de depósito a la Capitanía de Puerto los cuales constituye el comprobante de pago de la Liquidación de vigencia anual del derecho de uso de área acuática.
- 3.- El no pago de la presente Hoja de Liquidación por derecho de uso de área acuática a partir del 1 de abril del siguiente año del periodo que se solicita el cobro, generara la emisión de la correspondiente Resolución de Determinación.
- 4.- Cualquier consulta dirigirse a la Oficina de Recaudaciones de la Capitanía de Puerto de su jurisdicción.
- 5.- (*) Esta tasa reducida equivalente al 50% del pago por vigencia de derecho de uso de área acuática es para las concesiones de áreas acuáticas anual es para los que se otorguen a las instituciones deportivas debidamente acreditadas por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) y registradas ante la Autoridad Marítima Nacional (artículo 674, párrafo 674.5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147).

ENCARGADO LIQUIDACIONES
 Oficial de Mar 1° Ccg.
 Kelly ROJAS Castro
 00155159

CAPITÁN DE PUERTO DE MOLLENDO
 Capitán de Corbeta
 Capitán de Puerto de Mollendo
 Christian PAREDES Llontop
 00020424

JEFE DE DEPARTAMENTO
 Jefe de Departamento de Ambiente Acuático
 de la Capitanía de Puerto de Mollendo
 Anthony FANFAN Abanto
 01173443